



En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión extraordinaria de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asistieron los integrantes de la Comisión, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, en su carácter de presidenta de la Comisión, los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez, asimismo asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Rubén Geraldo Venegas, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Delia Guadalupe del Toro López y la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Karla Sofía Sandoval Domínguez, los representantes de partidos políticos de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social y Humanista, se integró el *quórum* respectivo, por lo que la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se sometió a consideración el siguiente proyecto de:

Orden del día

1. Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, sobre el estado que guarda la conformación de los consejos distritales de los órganos desconcentrados.

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ratificación de 38 consejeras y consejeros distritales para dar continuidad a la designación que, en su momento se llevó a cabo y que aún no concluyen su encargo por causa de la nueva conformación de la demarcación territorial de los distritos electorales que ha impactado en forma directa la integración de los consejos distritales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la convocatoria del Proceso de Selección y Designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Una vez sometido a consideración, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Secretaría Técnica solicitó la dispensa de la lectura de la documentación que conformaba el Orden del Día, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

A continuación, dio cuenta con el primer punto del orden del día.

1. **Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, sobre el estado que guarda la conformación de los consejos distritales de los órganos desconcentrados.**

Al no haber intervenciones, la comisión dio por recibido el informe.

2. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ratificación de 38 consejeras y consejeros distritales para dar continuidad a la designación que, en su**

momento se llevó a cabo y que aún no concluyen su encargo por causa de la nueva conformación de la demarcación territorial de los distritos electorales que ha impactado en forma directa la integración de los consejos distritales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

La Secretaría Técnica, informó haber recibido observaciones por parte de la Presidencia de esta Comisión.

El representante de MORENA, expresó que la facultad de ratificar no aparecía en las leyes ni en los estatutos, lo cual consideró que contradice lo que establece la ley sobre el carácter temporal, por lo que pidió si le explicaban cómo el área jurídica llegó a la conclusión de que pudieran tener una facultad discrecional en este tema el Consejo General.

La presidenta explicó de manera general que la razón de ratificar a las treinta y ocho personas, era porque el nombramiento original abarcó el Proceso Electoral 2017-2018.

La C. Delia Guadalupe del Toro López, mencionó que se llevó a cabo un proceso de selección y designación de consejeros distritales en el año 2015, donde se cubrieron treinta vacantes y los cuales se designaron para el Proceso Electoral 2014-2015, así como el de dos 2017-2018. En ese sentido dijo que la propuesta es la confirmación del nombramiento que ya tenían en el 2015.

El representante del PRD, comentó que en ese sentido el proyecto de acuerdo debería contar con el antecedente del acuerdo donde fueron designados en el 2015 y con esto cumplirían con lo mencionado por el representante de MORENA.

La presidenta expresó que se trataba de una observación de forma, la cual ya se estaba contemplando para dar sustento al acuerdo, que jurídicamente estaba bien estructurado.

Al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la ratificación de 38 consejeras y consejeros distritales, el cual se aprobó por unanimidad de votos, asignándosele el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/03/2017.** *Se aprueba, el acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, por el que se aprueba la ratificación de 38 consejeras y consejeros distritales para dar continuidad a la designación que, en su momento se llevó a cabo y que aún no concluyen su encargo por causa de la nueva conformación de la demarcación territorial de los distritos electorales que ha impactado en forma directa la integración de los consejos distritales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*

Acto seguido, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la convocatoria del Proceso de Selección y Designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**

La presidenta solicitó al área que elaboró el documento, corroborar que los requisitos en la convocatoria, fueran exactamente como lo menciona la ley. Así como en lo referido en el anexo tercero donde otorgan un puntaje del diez por ciento adicional a la evaluación curricular para quien acredite el punto en su sumatoria tendría un ciento diez por ciento, por lo que propuso incluir el porcentaje en el

apartado de participación en procesos de participación ciudadana, y se reduzca a setenta por ciento la participación en procesos electorales.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, explicó que le parece una buena idea lanzar la convocatoria en plazos cortos, ya que mientras menos tiempo se tenga, mayor oportunidad tendrán los ciudadanos para integrarse a los trabajos, así el objetivo del ejercicio mencionó que sería nutrir al Instituto de bastantes candidatos a consejeros distritales y contar con un margen de maniobra para elegir a las y los mejores candidatos, para esto propuso modificar la base cuarta que dice: "...dicha comisión por delegación del Consejo General y de conformidad con el Artículo 52 del Código, llevará a cabo la revisión de los expedientes..." por lo que eliminaría la parte de "delegación por parte del Consejo General", para que diga: "dicha comisión hará la revisión de los expedientes, en términos del Artículo 52".

Por otra parte coincidió con la presidenta de la comisión sobre la revisión de los requisitos, ya que algunos que formaban parte del Código Electoral anterior, no forman ahora con la nueva norma, en este sentido también propuso la revisión de los impedimentos para eliminar aquellos que no tengan sustento en la norma.

En otra observación, sugirió agregar como impedimento que las personas que hayan sido inhabilitados como funcionarios públicos o cuenten con sanción a ese respecto, no se integren como consejero, esto a pesar que no tenga origen en el Código Electoral, en sentido de que encontraba sustento en el resto de la normativa que tiene que ver con la administración pública.

Reconoció el tiempo tan breve para el desarrollo del trabajo y las posibilidades que este tiempo les dará para captar más solicitudes.

El representante del PRD, comentó que se debería de armonizar los requisitos a la legislación, ya que a su consideración los requisitos de impedimentos son los que se encuentran en la *LEGIPE* y solo se adecua en la parte de un consejero distrital, por lo que sugirió que deberían de adecuarlo al Código Electoral que rige a la Ciudad

de México en razón de que no se elegirán a los consejeros distritales en un ámbito nacional, sino en las normas locales. En otro sentido dijo que los exámenes también se encuentran desarrollados para integrar consejeros electorales de Organismos Públicos Locales, por lo que tendrían que adecuarse para consejeros distritales. Finalmente propuso aplazar la aprobación del anteproyecto y así poder revisar las observaciones planteadas.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, comentó que en la misma lógica de armonizar la legislatura como se encuentra en el Código, preguntó a las áreas técnicas al referirse a la revisión de resultados en un plazo de tres días hábiles a partir de su publicación, sería en sentido de cada etapa o en los definitivos.

La C. Karla Sofía Sandoval Domínguez, respondió diciendo que la revisión era para cada una de las etapas, ya que cada vez que la comisión apruebe los acuerdos se suben para que los participantes cuenten con tres días para realizar su revisión, en ese sentido mencionó que contarán con revisión para el examen de conocimientos, para la evaluación curricular, resultados finales y para el proceso de inscripción.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, sugirió que la redacción que dice: "...en un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados..." se agregara "resultados de cada una de las etapas" en la lógica de lo que sí se entiende sin decir, se entiende mejor diciéndolo.

La representante del partido Encuentro Social, suscribió las observaciones puestas por la consejera presidenta de la comisión. En relación con las observaciones del consejero Mauricio Huesca comentó que compartía su duda ya que el documento no establecía un párrafo donde mencione que los resultados de cada etapa serán publicados en las diferentes plataformas. Por otra parte sugirió poner en la parte final de la convocatoria, que los casos no previstos serán resueltos por la comisión provisional para vigilar la oportuna integración de los consejos distritales, así como en las parte del anexo primero se agregue una columna con el domicilio de las direcciones de los distritos. Finalmente sobre el anexo tres, consideró que se

tendrían que armonizar los datos de la página 21, respecto al examen de conocimientos el cual se establece como la etapa sexta y es la cuarta, así como su fecha de aplicación, la cual dice que será el once de noviembre y es el dos de diciembre.

El representante de MORENA, comentó que en la convocatoria debía satisfacer el requisito de máxima publicidad, lo cual no observó en los puntos de acuerdo.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó que le inquieta que la convocatoria haya quedado muy extensa, lo que se volverá a su consideración un repercusión para la inscripción de ciudadanos, por lo que solicitó realizar una versión ejecutiva de la convocatoria que pudiera quedar en un *flyer*, en el sentido de lo que expresó MORENA, dijo que la convocatoria sería publicada en la Gaceta Oficial, en la página de Internet, en los estrados y donde sugieran.

La presidenta contestó al representante del PRD, diciendo que la intención de los reactivos de los exámenes están contemplados en el ámbito territorial en el que se encuentren los participantes, sin embargo también se consideran todas las normas aplican al Proceso Electoral, con lo cual dijo tendrán el cuidado que las preguntas sean específicas y sean claros en el examen. Por lo que comentó la representante de Encuentro Social, mencionó que se pondrá en la convocatoria los domicilios y fechas las cuales estarán vinculadas a la página de internet del Instituto. Así mismo explicó que de los dos distritos que no cuentan con domicilio, las solicitudes se recibirán en las oficinas centrales de este órgano electoral. Finalmente a la duda del representante de MORENA, mencionó que la convocatoria cuenta con el tema de la máxima publicidad, principio el cual respetarán ya que todo es público, y todas las etapas estarán a la vista de los representantes de partidos políticos, así como de los grupos parlamentarios como garantes del proceso y sobre todo su intención principal será que la ciudadanía tenga claridad que todo se hace conforme a la ley.



El representante de MORENA, insistió en el tema planteado por el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en sentido de la realización de una convocatoria más compacta.

La Secretaría Técnica, informó haber recibido observaciones por parte de la presidencia de la comisión, así como de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y de la Contraloría del Instituto.

Al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la convocatoria del Proceso de Selección y Designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual se aprobó por unanimidad de votos, asignándosele el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/04/2017.** *Se aprueba, el acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales con las observaciones vertidas en la mesa, por el que se aprueba la convocatoria del Proceso de Selección y Designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*

La presidenta con fundamento en los artículos 60, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 46, fracción XIX y 49, fracciones XIV y XVII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, instruyó al Secretario de la Comisión para que inmediatamente a la conclusión de esta sesión, remita el anteproyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que lo someta a la consideración del Consejo General.

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

La Secretaría Técnica, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del 18 de octubre de 2017, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, firmando al margen y al calce la consejera y los consejeros electorales integrantes de la misma.



CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión